

Poder Judicial batea el resolutivo del Tribunal

Elección de juzgadores. El Comité de Evaluación solicita a la Corte resolver si reactiva el proceso o acata las suspensiones

RUBÉN MOSSO Y JANNET LÓPEZ
PONCE/CIUDAD DE MÉXICO

El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación no acatará por el momento la resolución del Tribunal Electoral que ordena reactivar la selección de candidatos a juzgadores, ya que solicitó a la Corte que resuelva si debe obedecer las suspensiones otorgadas por jueces federales o el fallo de los magistrados.

Fuentes judiciales revelaron que el comité presentó a la Corte una solicitud de ejercicio de facultad prevista en el artículo 11 de la Ley Orgánica de este poder, debido al conflicto competencial.

Señalaron que hay “dos órdenes válidas, contradictorias, de dos competencias distintas”: la de los juzgados de Distrito de Michoacán y Jalisco, en materia de amparo, y de la Sala del Tribunal, en el ámbito electoral.

Indicaron que, al tener un carácter contradictorio, la Corte

tiene la facultad de resolver cuál resolución debe acatar, según dicho artículo.

El pasado 13 de enero, el máximo tribunal de justicia rechazó revocar el acuerdo del Comité de Evaluación, el cual suspendió actividades en acato a dos suspensiones definitivas otorgadas por jueces de Distrito, debido a dos juicios de amparo promovidos contra la reforma judicial.

Los comités evaluadores de los tres poderes tienen hasta el 31 de enero para tener su lista de candidatos a juzgadores, la cual deben entregar el próximo 7 de febrero.

El miércoles, el Tribunal Electoral dio un plazo de 24 horas al comité evaluador para reanudar actividades, a partir de su legal notificación; los magistrados, además, determinaron denunciar ante la FGR a Sergio Santa María Chamú, juez primero de Distrito en Michoacán, por haber ordenado parar.

Y ADEMÁS

Se respetará fondo de ahorro: Piña

La presidenta de la Corte, Norma Piña, se comprometió ante trabajadores del Poder Judicial de Cd-Mx a que a partir de la próxima quincena se respetará el 100 por ciento del fondo de ahorro del Seguro de Operación Individualizado. “La ministra nos expresó que se están haciendo las solicitudes para la ampliación del presupuesto, con el fin de cubrir las asignaciones adicionales que se otorgan al final del año, (dijo) que hay apertura y un aparente compromiso del Ejecutivo”, dijeron trabajadores.

Acorralados

El Comité de Evaluación del Poder Judicial está acorralado con sentencias contradictorias, pero en ambos escenarios tiene implicaciones graves que van desde vistas al Ministerio Público, multas de hasta medio millón de pesos, investigaciones por diferentes delitos, arrestos de 36 horas hasta la autorización para usar la fuerza pública.

MILENIO tiene copia del oficio que envió ayer Wilfrido Castañón León, presidente de dicho comité a la Sala Superior del Tribunal, en el que notificó que “se encuentran imposibilitados” para acatar la sentencia de reactivar el proceso en 24 horas, porque sus integrantes están en “riesgo de sanciones graves”.

Por su parte, la Sala Superior informó que “no hará pronunciamientos públicos hasta no ver cumplidos los plazos y analizar el fondo jurídico de este asunto”.

Este medio confirmó que los magistrados tienen listas las implicaciones para el Comité de Evaluación que contempla la Ley General de Medios de Impugnación en el caso de incumplimiento a las sentencias definitivas e inatacables de la Sala Superior, que van desde el apercibimiento, amonestaciones, multa de 565 mil 700 pesos, auxilio de la fuerza pública y arresto por 36 horas.

El plazo vence hoy, pues ayer el Tribunal concluyó las firmas de los magistrados para enviar oficialmente la notificación. ■

Descarta el Poder Judicial acatar orden del TEPJF

Considera que la Corte debe tomar la decisión final

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF) determinó ayer no acatar, por el momento, la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que le ordenó reiniciar el proceso de selección de candidatos para la elección judicial del primero de junio, y en su lugar dejó la decisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Tras ser notificados de la resolución del miércoles del TEPJF, los integrantes del comité presentaron ante el máximo tribunal del país un recurso de resolución de controversias entre órganos del Poder Judicial, con base en el artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF.

Lo anterior, debido a que hay dos órdenes contradictorias: por un lado, los juzgados de Michoacán y de

Jalisco instruyeron a los comités de evaluación frenar los trabajos de la elección judicial y, por el otro, el fallo del tribunal que ordenó al comité judicial reanudar el proceso en un plazo de 24 horas, a partir de que sean notificados. Es decir, hoy venció el plazo.

“Es decir, se va a consultar si lo que ordenó el Tribunal (Electoral) es válido”, explicó la fuente.

El artículo 11, fracción XVII, señala que corresponde a la Corte “conocer y dirimir cualquier controversia que... se suscite dentro del Poder Judicial de la Federación con motivo de la interpretación y aplicación de los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución”.

Si la Corte admite dar trámite al recurso tendrá que pronunciarse sobre cuál es la autoridad que tiene que acatar dicho comité, pues una instancia tiene competencia en materia electoral y la otra judicial.

Cabe señalar que el pasado 13 de enero, en sesión privada, el pleno de la Corte rechazó revocar el acuerdo del comité judicial que suspendió sus actividades.

Hasta hoy, el comité suma 18 días desde que frenó el proceso de selección de candidatos, de una lista de mil 53 aspirantes considerados idóneos. Con ello, se han rezagado diversos procesos de selección, por lo que corre el riesgo de que el PJF sea el único de los poderes de la Unión que no entregue al Senado la lista de candidatos, cuyo plazo vence el 31 de enero.

Ayer, en el calendario de actividades del comité judicial, debió haber concluido el proceso de entrevistas a los aspirantes a ministras y ministros de la SCJN, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de magistradas y magistrados de las salas superior y regionales del TEPJF.